	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	24	de	MARZO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor y el cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		**CONVENIO**		**X**
convenio número:	4061	de	04 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA - CPT, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y LOS MICRONEGOCIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD.				
Interventor (si fuere el caso):	N/A			
Supervisor:	**LUIS ORLANDO PACHECO YEPES**. Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio o quien haga sus veces.			
Cooperante:	**CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA** - NIT No. 8019004046-1			
Valor del convenio:	**QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($586.000.000) M/CTE,** de los cuales: • **APORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA:** CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE. • **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA - CPT:** CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($176.000.000), MCTE- EN DINERO.			
Duración del convenio:	PLAZO: CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.			
Días ejecutados	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO			

Powered by CamScanner

CONSIDERANDO:

Que entre Departamento del Tolima y **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA** se celebró el convenio 4061 del 04 DE noviembre de 2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA - CPT, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y LOS MICRONEGOCIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD",** por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($586.000.000) M/CTE,** de los cuales, **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA,** hizo un aporte de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE y el **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA – CPT,** hizo un aporte de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($176.000.000), MCTE- EN DINERO, con un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO.**

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de inicio del convenio fue el día 25 de noviembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 21 de enero de 2026.

- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del convenio se suspendió a partir del 30 de diciembre de 2025 por las siguientes causas:

 "Que, finalizado el proceso de evaluación de la convocatoria, no fue posible completar los 150 beneficiarios previstos, quedando 14 cupos pendientes, situación que obliga a reabrir el proceso de convocatoria para cumplir integralmente las metas del convenio.

 Que dicho proceso no pudo adelantarse en el mes de diciembre de 2025 debido a la coyuntura estacional de fin de año, que incrementa la carga operativa de los micronegocios y limita su disponibilidad para participar.

 Que adicionalmente, la entrega del capital semilla se ha visto afectada por restricciones logísticas y de producción de los proveedores, quienes informaron la reanudación de actividades a partir del 13 de enero de 2026, requiriéndose un plazo mínimo adicional de quince (15) días calendario para la entrega de los bienes.

 Que las circunstancias descritas son ajenas a la voluntad de las partes y afectan el normal desarrollo del cronograma contractual".

Que las causas que originaron la suspensión del convenio No. 4061 de 2025 ya fueron superadas, conforme a lo manifestado por el cooperante mediante oficio No. **CEN-26-010** del 20 de marzo de 2026, el cual se fundamenta en que, *"luego de haberse superado los motivos que generaron la suspensión, solicitamos de la manera más atenta el reinicio del presente Convenio a partir del 24 de marzo de 2026";* siendo la solicitud viabilizada por la supervisión del convenio", dando lugar a reiniciar la ejecución del convenio citado a partir del 24 de marzo de 2026.

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del convenio 4061 de 2025 a partir del 24 de marzo de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 14 de abril de 2026.
- El cooperante ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el convenio.
- El cooperante y supervisor realizarán una evaluación del estado del convenio No. 4061 de 2025 al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El cooperante manifiesta que la reanudación del convenio no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Nombre: **YOLANDA NASAYO BRAVO**
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: **ORLANDO PACHECO YEPES**
SUPERVISOR

Firma

Nombre: **TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON**
CC. 38 260.206
Rep. Legal **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA**
NIT No. 8019004046-1
COOPERANTE

Proyectó: Leidy Corredor / Contratista SDE

Powered by CamScanner